

ANEXO IV A LA RESOLUCIÓN AETN N° 646/2024
La Paz, 09 de septiembre de 2024

CODIGO: L-OP-RAD-D	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN
Trámite:	Obtención de Licencia de Operación
Actividad:	Radiodiagnóstico Dental
En cumplimiento a la Normativa Específica:	Licenciamiento de Instalaciones de Radiodiagnóstico Dental AETN-CL-III-0.03.05

INSTRUCTIVOS

1. Presentación Completa de Documentación

Los requisitos deben ser presentados en su totalidad. La documentación será rechazada si se encuentra incompleta.

2. Revisión y Validación de Documentación

La entrega de los requisitos no implica su aceptación inmediata. Es fundamental señalar que toda la documentación presentada estará sujeta a un análisis e inspección documental por parte de la unidad técnica para verificar su conformidad.

3. Cumplimiento de los Requisitos

Toda la documentación deberá ser presentada conforme a las especificaciones detalladas en cada uno de los requisitos establecidos.

4. Formato

Asegúrese de que todos los requisitos que deben presentarse en un formato específico sean entregados conforme a las indicaciones establecidas.

5. Conformidad con Normativas Vigentes

Todos los requisitos están fundamentados en normativas vigentes, las cuales se encuentran detalladas en el presente documento y a disposición del público en la página web de la AETN. (www.aetn.gob.bo)

6. Verificación de Veracidad y Validez

La documentación presentada deberá haber sido previamente verificada para garantizar su veracidad y validez.

N°	X	REQUISITOS PARA RADIODIAGNÓSTICO DENTAL	REGULACIÓN
1		FORMULARIO "A" <i>Nota: El formulario se encuentra disponible en la página web (www.aetn.gob.bo) para su descarga.</i>	Punto N° 5.1 Inciso a) de la normativa
		Presentar el Formulario debidamente llenado y en su totalidad. Llenar cada espacio del formulario. No pueden existir espacios vacíos y adjuntar cualquier aclaración que considere relevante.	
2		PLANOS DE LA INSTALACIÓN (Adjunto al formulario) <i>Nota: Si hay más de una sala o equipo, aplicar estos requisitos a cada uno y aclarar si los equipos operan o no simultáneamente en una misma sala.</i>	Punto 5. del Formulario "A" Punto N° 4.12 de la normativa
		Presentar el plano actualizado de la instalación a escala 1:50, sin reducciones, que incluya el nivel de planta, con la descripción y espesor de materiales de construcción y blindaje, avalados por un profesional: a) Especificar materiales y espesores de blindaje en los ambientes donde están los equipos (paredes, piso, techo, ventanilla de la cabina de comando, puertas de ingreso). b) Detallar barreras para el operador y su posición durante el disparo, indicando espesor y material de blindaje. c) Detallar los ambientes vecinos y colindantes de la sala incluyendo la presencia de plantas superiores y/o inferiores.	
3		REGISTRO DEL EQUIPO DE GENERACIÓN DE RADIACIÓN IONIZANTE <i>Nota: Ver el Documento "Obtención del Registro de Equipos Generadores de Radiación Ionizante"</i>	Punto 6. del Formulario "A"
		Presentar el Certificado de Registro de cada equipo otorgado por el Ente Regulador (AETN o extinto IBTEN) o, en su defecto, solicitar el registro en un trámite separado de la Licencia de Operación.	

DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA		
4	Presentar el Reporte Dosimétrico del personal y el contrato con una empresa autorizada por la AETN para el Servicio de Dosimetría Personal Externa	
LICENCIA INDIVIDUAL DEL TRABAJADOR OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (TOE) <i>Nota: Consultar el Documento "Obtención de la Licencia Individua para Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE's)"</i>		
5	Presentar las Licencias Individuales vigentes del Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) o iniciar el trámite para obtenerlas.	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
6	<p>Describir los procesos en la institución (desde la llegada hasta la salida del paciente):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Seguridad Radiológica: Procedimientos de protección, dosimetría, elementos de protección, señalética, y directrices para niños, mujeres embarazadas y asistencia de familiares o auxiliares. b) Protocolos de Imagen: Procedimientos estándar para obtención de imágenes, Detallar para cada estudio, el posicionamiento y la proyección a realizar por cada equipo (colocación de la posición, instrucciones al paciente, etc.). c) Gestión de Calidad: Instrucciones para asegurar la precisión y confiabilidad, incluyendo calibración, programa de mantenimiento y su registro control de calidad. 	Punto N° 4.12 de la normativa
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
7	Presentar el organigrama del personal del área de Rayos X. Incluir en una lista el nombre de todos los Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE's), carga horaria diaria, los días trabajados a la semana y puesto de trabajo.	
MANUAL DE LOS EQUIPOS		
8	Presentar el manual de operación de cada equipo en medio magnético (CD) preferentemente en castellano. Si se realizaron modificaciones al equipo, acláralas y adjuntar la ficha técnica de las modificaciones, además de un informe avalado por el proveedor o profesional que certifique el funcionamiento adecuado del equipo.	
COMPROBANTE DE PAGO <i>Nota: Consultar la "Tasa de Regulación de Autorizaciones" vigente de la AETN</i>		
9	Adjuntar el comprobante de pago según la Tasa de Regulación vigente	-
OBSERVACIONES		

Yo:.....
.....

Declaro que la documentación proporcionada en este Instructivo, tiene carácter de Declaración Jurada.

FIRMA	
-------	--